

B000705043

ACP

ROSA BAZA MARCELO - Env: Consulta

De: COFEMER COFEMER
A: ALFONSO CARBALLO PEREZ; ROSA BAZA MARCELO
Fecha: 29/10/2007 01:11 p.m.
Tema: Env: Consulta

>>> Eugenio Galindo <egavio@msn.com> 26/10/2007 10:02:35 a.m. >>>
Saludos Lic. Carlos García Fernández

Solicitamos que el Artículo quede como está el cual a la letra dice:

Artículo 42.- En el etiquetado de los productos orgánicos se deberá asentar el número de certificado orgánico, el número de identificación del organismo de certificación expedidor, así como la mención de que el producto se encuentra libre de organismos genéticamente modificados.

Muchas gracias, espero sus comentarios.

atte.
Lic. Otero

Explore the seven wonders of the world [Learn more!](#)

Comisión Federal de
Mejora Regulatoria
RECIBIDO
2007 OCT 30 AM 9:48